

Reactivan una causa por el posible homicidio de una beba

07/07/2023

A casi nueve años exactos de la muerte por golpes de una beba de 7 meses, la justicia reactivó el caso esta semana, confirmando la prisión preventiva de quien por entonces era su padrastro.

Concretamente, la jueza María Laura Vera confirmó esta semana la detención de Juan Ramón Cáceres y ahora la investigación continuará con el escenario de un posible homicidio.

Golpes, muerte y dudas

A fines del mes de junio de 2014, una pequeña de nombre Tiana fue internada en el hospital Schestakow: un golpe en la cabeza le había provocado un hematoma subdural que la puso al borde de la muerte. Dos días después, y pese al esfuerzo de los médicos, se produjo su deceso.

Los adultos responsables de Tiana –su mamá y la pareja de esta, Cáceres- afirmaban que la menor se había golpeado accidentalmente. Sin embargo, la necropsia sobre el cuerpecito de la criatura determinó lesiones de viaja data, entre ellas una fractura de fémur.

Ante ello, la justicia determinó la aprehensión de la progenitora de la niña y de Cáceres, que permanecieron en esa situación durante casi un año, hasta que fueron excarcelados. No obstante, desde el Ministerio Público Fiscal se siguió investigando el caso y, en las últimas semanas, una nueva versión de los hechos por parte de la madre de Tiana reactivó la causa: la mujer habría admitido que Cáceres golpeaba de manera habitual a ella y a su hija y que, en una de estas agresiones, habría castigado fatalmente a la niña.

Con ello, el hombre fue aprehendido y puesto a disposición de la justicia, que esta semana ordenó su detención y su alojamiento en la penitenciaría mientras continúe la

investigación.

La carátula del expediente es la de homicidio agravado por su modo de comisión, por lo que Cáceres arriesga una pena de prisión perpetua, a tenor del artículo 80 párrafo uno inciso 2 del Código Penal Argentino.